

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE

Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.P. - D. José Antonio Cabrera Mengual, D. José Ramón Ramírez Torti, D. Ramón Aranda Sagrario; U.S.R. - D^a. Marina García Peinado, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; y los Sres. Concejales no Adscritos - D. José Vera Vázquez, D^a. María Pilar Núñez de Sola.

PUNTO ÚNICO.- Aprobación, si procede, de solicitud de adhesión al Fondo de Impulso Económico.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde presenta la siguiente moción "in voce", cuyo tenor es el siguiente:

"VISTO el RD Ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

VISTO el artículo 51 del citado Real Decreto, para solicitar la adhesión al fondo de impulso económico ha de acompañarse una relación de proyectos de inversión financiadas con préstamos a largo plazo, así como el oportuno informe del Interventor elevado al Pleno de la Corporación relativo a la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias, y copia de los actos de adhesión a la plataforma EMPRENDE EN TRES, y al punto general de entrada de facturas electrónicas de la administración del Estado.

VISTA la memoria suscrita por esta Alcaldía de fecha 15 de enero de 2015, en la que se adjunta tabla resumen de las inversiones solicitadas por la cuantía total de 2.858.087,53 euros (IVA incluido).

VISTO que según nota aclaratoria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en consulta efectuada al efecto, por el que la solicitud de adhesión puede ser aprobada, ya sea por el Presidente de la Corporación, La Junta de Gobierno local o el Pleno.

VISTO que la oficina virtual de coordinación de haciendas locales se requiere como datos a cumplimentar el importe estimado de la operación de préstamos a concertar, el importe estimado del principal e intereses para el ejercicio 2015, así como las fechas de vencimiento previstas para el presente año.

Es por lo que PROPONE al Pleno de la Corporación:

1.- Solicitar la adhesión por parte del Ayuntamiento de San Roque al Fondo de Impulso Económico por la cuantía total 2.858.087,53 euros (IVA incluido).

2.- Elevar al Pleno de la Corporación el informe emitido por la Intervención acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias.

3.- El desglose a remitir a la Oficina Virtual, según la previsión de las inversiones financieramente sostenibles que se pretende solicitar su financiación, se hará considerando un plazo de amortización a 10 años y un tipo de euribor trimestral más 0,985, por lo que se ha calculado un interés de un 1,06%.

4.- Se faculta al Alcalde para cualquier adaptación o rectificación de la presente solicitud de adhesión.”

Vista la tabla de inversiones solicitadas que obra en el expediente, cuyo tenor es el que sigue:

Inversiones Solicitadas

Expediente	Título de la Obra	PRESUPUESTO	IVA	PRECIO LICITACIÓN	VIDA ÚTIL	GASTOS MANTENIMIENTO
	Instalación de aparatos de gimnasia en parcela sita entre Avda. De la Hispanidad y Callejón del Moro de Bda. Pte. Mayorga	38.358,41 €	8.055,27 €	46.413,68 €	15 años	7.000,00 €
	Instalación de aparatos de gimnasia en Parque cuatro vientos en San Roque casco	19.818,86 €	4.161,96 €	23.980,82 €	15 años	7.000,00 €
	Instalación de aparatos de gimnasia en Bda. de Miraflores	21.302,34 €	4.473,49 €	25.775,83 €	15 años	7.000,00 €
	Instalación de aparatos de gimnasia en Bda. de Torreguardián	21.302,34 €	4.473,49 €	25.775,83 €	15 años	7.000,00 €
	Instalación de aparatos de gimnasia en Bda. de San Enrique	21.302,34 €	4.473,49 €	25.775,83 €	15 años	7.000,00 €
	Centralización, Gestión y Reducción del Gasto Energético en el alumbrado público de Bda. De La Paz	109.388,94 €	22.971,68 €	132.360,62 €	15 años	2.647,21 €
	Centralización, Gestión y Reducción del Gasto Energético en el alumbrado público de Bda. Cepsa de Pte. Mayorga	45.610,87 €	9.578,28 €	55.189,15 €	15 años	1.103,78 €
	Centralización, Gestión y Reducción del Gasto Energético en el alumbrado público de Bda. Simón Susarte	32.854,77 €	6.899,50 €	39.754,27 €	15 años	795,09 €
	Centralización, Gestión y Reducción del Gasto Energético en el alumbrado público de Bda. Nazaret de Pte. Mayorga	64.805,11 €	13.609,07 €	78.414,18 €	15 años	1.568,28 €
	Gestión y Reducción del Gasto Energético en el recinto ferial de Bda. de Guadiaro	183.236,12 €	38.478,59 €	221.715,71 €	15 años	4.434,31 €
	Centralización, Gestión y Reducción del Gasto Energético en el alumbrado público de San Roque	243.208,04 €	51.073,89 €	294.281,93 €	15 años	5.985,63 €
	Urbanización zona exterior Polideportivo P. N. de Guadiaro	371.288,51 €	77.970,59 €	449.259,10 €	50 años	0,00 €
	Eliminación de barreras arquitectónicas mediante la mejora del acceso interior y la instalación e ascensor en el Palacio de los Gobernadores	46.370,73 €	9.737,85 €	56.108,58 €	30 años	12.000,00 €
	Reforma interior del área de enfermería, construcción de aseos en la zona del patio de cuadrillas y actuaciones complementarias en la Plaza de Toros de San Roque	27.612,75 €	5.798,68 €	33.411,43 €	50 años	0,00 €
	Consolidación y Rehabilitación de "Torre Vigía" en Bda. De Torreguardián (1ª Fase)	73.902,01 €	15.519,42 €	89.421,43 €	50 años	0,00 €
	Obra Huerto de Ocio en Bda. De Guadajaranque	49.586,78 €	10.413,22 €	60.000,00 €	50 años	0,00 €
	Obras de drenaje, contención y mejoras de señalización del carril bici del Pinar del Rey (1ª Fase)	16.473,00 €	3.459,33 €	19.932,33 €	50 años	0,00 €
	Carril Bici Bda. De la Estación	90.909,09 €	19.080,91 €	110.000,00 €	30 años	0,00 €
	Archivo Pósto Viejo	82.644,63 €	17.355,37 €	100.000,00 €	50 años	0,00 €
	Mejoras Asilo Municipal de San Roque	82.644,63 €	17.355,37 €	100.000,00 €	50 años	0,00 €
	Carril Bici Casino	82.644,63 €	17.355,37 €	100.000,00 €	30 años	0,00 €
	Mejoras pavimentación viario público	165.289,26 €	34.710,74 €	200.000,00 €	15 años	0,00 €
	Total Licitación	1.890.854,16 €	397.016,37 €	2.287.870,53 €		63.434,30 €
OTROS						
	Leasing de dos barredores de aspiración para el servicio de limpieza viaria * (IVA a 4 años)	208.200,00 €	43.722,00 €	251.922,00 €	10 años	0,00 €
	Suministro de equipamiento informático y consumibles	19.500,00 €	4.095,00 €	23.595,00 €	10 años	0,00 €
	Programa informático contabilidad SYCAL, firma, facturación electrónica y gestión documental	99.173,55 €	20.826,45 €	120.000,00 €	10 años	11.000,00 €
	Red de comunicaciones profesionales digital DMR, para la policía local de San Roque	144.628,10 €	30.371,90 €	175.000,00 €	10 años	0,00 €
	Total Licitación	471.501,65 €	99.015,35 €	570.517,00 €		11.000,00 €
	TOTAL=			2.858.387,53 €		

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, cuyo tenor es el que sigue:

“ROSA MARÍA PÉREZ RUIZ, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA SUPERIOR E INTERVENTORA DE FONDOS DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE, CON ARREGLO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 214 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2014, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, EMITE EL SIGUIENTE

INFORME

ASUNTO.- SOLICITUD ADHESIÓN AL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO

PRIMERO.- Legislación Aplicable

- DA 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF)
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad Financiera de las comunidades autónomas y Corporaciones locales.

SEGUNDO.- Destino del Superávit

En virtud de los artículos 50 y siguientes del RD-Ley 17/2014, podrán adherirse al Fondo de Impulso Económico, aquellas entidades locales que en el momento de presentar la correspondiente solicitud de adhesión cumplan todos los requisitos siguientes:

- a) Que hayan cumplido los objetivos de estabilidad y deuda pública
- b) Que su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo
- c) Que estén al corriente de sus obligaciones de suministro de información económico-financiera.

Según la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013 la capacidad en términos de estabilidad de éste Ayuntamiento fue de 11.972.229,90 €

El importe de la deuda financiera al cierre del ejercicio 2014 ascendió a 32.173.035,25 euros, lo cual, teniendo en cuenta los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2013, una vez ajustado y deducidos los ingresos afectados, de un importe total de 47.458.847,78 euros, nos representa un 67,79 por ciento.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación del 2013, asciende a 10.385.539,51 euros.

El PMP a proveedores de la corporación a 31 de diciembre de 2014 asciende a -3,10 días.

Por tanto, cumple con todo lo dispuesto en el artículo 50 del citado Real Decreto-ley.

TERCERO.- INVERSIONES SOSTENIBLES

Que de conformidad con lo establecido en la D.A. 16ª del TRLRHL, las inversiones financieramente sostenibles a realizar por este Ayuntamiento, son las siguientes:

1) INVERSIÓN/PROYECTO: Instalación de aparatos de gimnasia en parcela sita entre Avda. De la Hispanidad y Callejón del Moro de Bda. Pte. Mayorga”.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 15 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 7000 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 171 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

2)INVERSIÓN/PROYECTO: Instalación de aparatos de gimnasia en Parque cuatro vientos en San Roque casco.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 15 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 7000 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 171 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

3)INVERSIÓN/PROYECTO: Instalación de aparatos de gimnasia en Bda. de Miraflores.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 15 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 7000 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 171 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y

liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

4)INVERSIÓN/PROYECTO: Instalación de aparatos de gimnasia en Bda. de Torreguadiaro.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 15 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 7000 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 171 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

5)INVERSIÓN/PROYECTO: Instalación de aparatos de gimnasia en Bda. de San Enrique.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 15 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 7000 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 171 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

6)INVERSIÓN/PROYECTO: Centralización, Gestión y Reducción del Gasto Energético en el alumbrado público de Bda. De La Paz.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 15 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 2647,21 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 165 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

7)INVERSIÓN/PROYECTO: Centralización, Gestión y Reducción del Gasto Energético en el alumbrado público de Bda. Cepsa de Pte. Mayorga.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 15 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 1103,78 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 165 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

8)INVERSIÓN/PROYECTO: Centralización, Gestión y Reducción del Gasto Energético en el alumbrado público de Bda. Simón Susarte.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 15 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 795,09 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 165 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

9)INVERSIÓN/PROYECTO: Centralización, Gestión y Reducción del Gasto Energético en el alumbrado público de Bda. Nazaret de Pte. Mayorga.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 15 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 1568,28 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 165 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

10)INVERSIÓN/PROYECTO: Gestión y Reducción del Gasto Energético en el recinto ferial de Bda. de Guadiaro.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 15 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 4434,31 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 165 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

11)INVERSIÓN/PROYECTO: Centralización, Gestión y Reducción del Gasto Energético en el alumbrado público de San Roque.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 15 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 5883,53 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 165 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

12)INVERSIÓN/PROYECTO: Urbanización zona exterior Polideportivo P. N. de Guadiaro.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 50 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 0 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 155 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

13)INVERSIÓN/PROYECTO: Eliminación de barreras arquitectónicas mediante la mejora del acceso inferior y la instalación e ascensor en el Palacio de los Gobernadores.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 30 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 12000 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 933 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

14)INVERSIÓN/PROYECTO: Reforma interior del área de enfermería, construcción de aseos en la zona del patio de cuadrillas y actuaciones

complementarias en la Plaza de Toros de San Roque.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 50 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 0 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 336 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

15)INVERSIÓN/PROYECTO: Consolidación y Rehabilitación de “Torre Vigía” en Bda. De Torreguadiaro (1ª Fase).

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 50 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 0 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 336 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

16)INVERSIÓN/PROYECTO: Obra Huerto de Ocio en Bda. De Guadarranque.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 50 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 0 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 172 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de

préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

17)INVERSIÓN/PROYECTO: Obras de drenaje, contención y mejoras de señalización del carril bici del Pinar del Rey (1ª Fase).

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 50 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 0 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 155 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

18)INVERSIÓN/PROYECTO: Carril Bici Bda. De la Estación.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 30 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 0 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 155 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

19)INVERSIÓN/PROYECTO: Archivo Pósito Viejo.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 50 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 0 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 933 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

20)INVERSIÓN/PROYECTO: Mejoras Asilo Municipal de San Roque.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 50 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 0 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 933 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

21)INVERSIÓN/PROYECTO: Carril Bici Casino.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 30 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 0 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 155 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

22)INVERSIÓN/PROYECTO: Mejoras pavimentación viario público.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 15 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 0 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 155 y quedando

incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

23)INVERSIÓN/PROYECTO: Leasing de dos barredoras de aspiración para el servicio de limpieza viaria.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 10 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 0 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 162 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

24)INVERSIÓN/PROYECTO: Suministro de equipamiento informático y consumibles.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 10 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 0 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 491 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

25)INVERSIÓN/PROYECTO: Programa informático contabilidad SICAL, firma, facturación electrónica y gestión documental.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 10 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 11000 €/anuales.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 491 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

26)INVERSIÓN/PROYECTO: Red de comunicaciones profesionales digital DMR, para la policía local de San Roque.

VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: La vida útil se estima en 10 AÑOS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: 0 €.

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al grupo de programa 491 y quedando incluido en el capítulo y grupo de programa permitido por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)

En principio, la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, habida cuenta de que la inversión será financiada con una operación de préstamo que quedará condicionada al otorgamiento de la presente solicitud del fondo de impulso económico.

CUARTO.- Ninguna de las inversiones tiene una vida útil inferior a cinco años.

QUINTO.- En el caso de que se otorgara el presente Fondo, y dado que según consulta efectuada al efecto al propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las inversiones que se efectúen sí computarían a efectos de la regla del gasto, habría que tener en cuenta en el grado de ejecución del presupuesto de 2015, que para poder continuar solicitando éste tipo de fondo, así como para no incumplir el citado techo, debería llevarse una política de contención del gasto a lo largo del ejercicio 2015 al objeto de no superar el límite.”

El Sr. Mayoral Mayoral, presenta enmienda en el sentido de que se incluya la inversión para la compra del antiguo Cuartel de la Guardia Civil de Torreguadiaro.

La enmienda es aceptada por el Sr. Alcalde.

Seguidamente se procede a votar la moción y la tabla de inversiones con la enmienda propuesta, siendo, por tanto, el tenor de ambas el siguiente:

“VISTO el RD Ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

VISTO el artículo 51 del citado Real Decreto, para solicitar la adhesión al fondo de impulso económico ha de acompañarse una relación de proyectos de inversión financiadas con préstamos a largo plazo, así como el oportuno informe del Interventor elevado al Pleno de la Corporación relativo a la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias, y copia de los actos de adhesión a la plataforma EMPRENDE EN TRES, y al punto general de entrada de facturas electrónicas de la administración del Estado.

VISTA la memoria suscrita por esta Alcaldía de fecha 15 de enero de 2015, en la que se adjunta tabla resumen de las inversiones solicitadas por la cuantía total de 3.206.518,53 euros (IVA incluido).

VISTO que según nota aclaratoria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en consulta efectuada al efecto, por el que la solicitud de adhesión puede ser aprobada, ya sea por el Presidente de la Corporación, La Junta de Gobierno local o el Pleno.

VISTO que la oficina virtual de coordinación de haciendas locales se requiere como datos a cumplimentar el importe estimado de la operación de préstamos a concertar, el importe estimado del principal e intereses para el ejercicio 2015, así como las fechas de vencimiento previstas para el presente año.

Es por lo que PROPONE al Pleno de la Corporación:

1.- Solicitar la adhesión por parte del Ayuntamiento de San Roque al Fondo de Impulso Económico por la cuantía total 3.206.518,53 euros (IVA incluido).

2.- Elevar al Pleno de la Corporación el informe emitido por la Intervención acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias.

3.- El desglose a remitir a la Oficina Virtual, según la previsión de las inversiones financieramente sostenibles que se pretende solicitar su financiación, se hará considerando un plazo de amortización a 10 años y un tipo de euribor trimestral

más 0,985, por lo que se ha calculado un interés de un 1,06%.

4.- Se faculta al Alcalde para cualquier adaptación o rectificación de la presente solicitud de adhesión.”

Inversiones Solicitadas

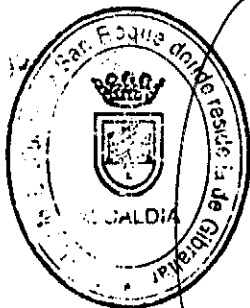
Expediente	Título de la Obra	PRESUPUESTO	IVA	PRECIO LICITACIÓN	VIDA ÚTIL	GASTOS MANTENIMIENTO
	Instalación de aparatos de gimnasia en parcela sito entre Avda. De la Hispanidad y Callejón del Moro de Bda. Pta. Mayorca	38.358,41 €	8.055,27 €	48.413,68 €	15 años	7.000,00 €
	Instalación de aparatos de gimnasia en Parque cueto vientos en San Roque casco	19.818,86 €	4.161,96 €	23.980,82 €	15 años	7.000,00 €
	Instalación de aparatos de gimnasia en Bda. de Mifaloros	21.302,34 €	4.473,49 €	25.775,83 €	15 años	7.000,00 €
	Instalación de aparatos de gimnasia en Bda. de Torreguadiaro	21.302,34 €	4.473,49 €	25.775,83 €	15 años	7.000,00 €
	Instalación de aparatos de gimnasia en Bda. de San Enrique	21.302,34 €	4.473,49 €	25.775,83 €	15 años	7.000,00 €
	Centralización, Gestión y Reducción del Gasto Energético en el alumbrado público de Bda. De La Paz	109.388,94 €	22.971,68 €	132.360,62 €	15 años	2.647,21 €
	Centralización, Gestión y Reducción del Gasto Energético en el alumbrado público de Bda. Cepea de Pta Mayorca	45.610,87 €	9.578,28 €	55.189,15 €	15 años	1.103,78 €
	Centralización, Gestión y Reducción del Gasto Energético en el alumbrado público de Bda. Simón Susarte	32.854,77 €	6.899,50 €	39.754,27 €	15 años	795,09 €
	Centralización, Gestión y Reducción del Gasto Energético en el alumbrado público de Bda. Nazarel de Pta Mayorca	64.805,11 €	13.609,07 €	78.414,18 €	15 años	1.568,28 €
	Gestión y Reducción del Gasto Energético en el recinto ferial de Bda. de Guadario	183.236,12 €	38.478,89 €	221.715,01 €	15 años	4.434,31 €
	Centralización, Gestión y Reducción del Gasto Energético en el alumbrado público de San Roque	243.208,04 €	51.073,69 €	294.281,73 €	15 años	5.885,63 €
	Urbanización zona exterior Polideportivo P. N. de Guadario	371.288,51 €	77.870,59 €	449.159,10 €	50 años	0,00 €
	Eliminación de barreras arquitectónicas mediante la mejora del acceso interior y la instalación e ascensor en el Palacio de los Gobernadores	46.370,73 €	9.737,85 €	56.108,58 €	30 años	12.000,00 €
	Reforma interior del área de enfermería, construcción de aseos en la zona del patio de cuadrillas y actuaciones complementarias en la Plaza de Toros de San Roque	27.812,75 €	5.798,68 €	33.611,43 €	50 años	0,00 €
	Consolidación y Rehabilitación de "Torre Vigía" en Bda. De Torreguadiaro (1ª Fase)	73.902,01 €	15.519,42 €	89.421,43 €	50 años	0,00 €
	Obra Huerto de Ocio en Bda. De Guadarranque	49.586,78 €	10.413,22 €	60.000,00 €	50 años	0,00 €
	Obras de drenaje, contención y mejoras de señalización del camil bici del Pinar del Rey (1ª Fase)	16.473,00 €	3.456,39 €	19.929,39 €	50 años	0,00 €
	Camil Bici Bda. De la Estación	90.909,09 €	19.090,91 €	110.000,00 €	30 años	0,00 €
	Archivo Piedad Viejo	82.644,63 €	17.355,37 €	100.000,00 €	50 años	0,00 €
	Mejoras Asilo Municipal de San Roque	82.644,63 €	17.355,37 €	100.000,00 €	50 años	0,00 €
	Camil Bici Casilno	82.644,63 €	17.355,37 €	100.000,00 €	30 años	0,00 €
	Mejoras pavimentación vial pública	165.289,26 €	34.710,74 €	200.000,00 €	15 años	0,00 €
	Adquisición Antigua Cuartel Guardia Civil Torreguadiaro	348.431,00 €	0,00 €	348.431,00 €	50 años	0,00 €
	Total Licitación	2.238.985,18 €	387.018,37 €	2.626.003,55 €		83.434,80 €
	OTROS					
	Leasing de 100 barbedores de aspiración para el servicio de limpieza viaria " (IVA = 4 años)	208.200,00 €	43.722,00 €	251.922,00 €	10 años	0,00 €
	Suministro de equipamiento informático y consumibles	19.500,00 €	4.095,00 €	23.595,00 €	10 años	0,00 €
	Programa informático contabilidad SIGAL, firma, facturación electrónica y gestión documental	99.173,55 €	20.826,45 €	120.000,00 €	10 años	11.000,00 €
	Red de comunicaciones profesionales digital DMIL para la policía local de San Roque	144.628,10 €	30.371,90 €	175.000,00 €	10 años	0,00 €
	Total Licitación	471.501,65 €	89.015,35 €	570.517,00 €		11.000,00 €
	TOTAL =			3.206.518,53 €		

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; (2 votos de los Sres. Concejales no adscritos) – D. José Vera Vázquez, D^a. María Pilar Núñez de Sola; P.P. (3 votos) – D. José Antonio Cabrera Mengual, D. José Ramón Ramírez Torti, D. Ramón Aranda Sagrario; y U.S.R. (2 votos) – D^a. Marina García Peinado, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta y tabla antes transcritas en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 21 de enero de 2015.

Vº Bº
El Alcalde



La Secretaria General

